

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

22852 *Anuncio de la Notaría de don Óscar A. Fernández Ayala sobre subasta notarial.*

Yo, Óscar-Alberto Fernández Ayala, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 54239/2012) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º. Finca objeto de la subasta:

Urbana.- Número 42 de la División Horizontal: Nave número 4.03 en el Edificio D, integrado en la Parcela 1, de las que componen la parcelación denominada Parcela "Bodegas Bobadilla"; localizada ésta en la zona Este del Núcleo Principal de Jerez de la Frontera, en el nudo de confluencia de la carretera de Sanlúcar de Barrameda con la carretera de circunvalación. Es tercera contando de derecha a izquierda según se mira desde la calle G a la que tiene su frente. Está distribuida en planta baja y entreplanta, con superficie total construida de doscientos noventa y cinco metros y noventa y un decímetros cuadrados (295,91 m²), de los que corresponden a la planta baja doscientos treinta y un metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (231,53 m²), y a la entreplanta sesenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (64,38 m²); y útil total de doscientos setenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (270,57 m²), de los que corresponden a la planta baja doscientos nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados (209,37 m²). y a la entreplanta sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrados (61,20 m²); tiene además un patio interior con una superficie útil de ochenta metros y setenta decímetros cuadrados (80,70 m²).

Linda: entrando frente, la calle de su situación; derecha, nave número 4.02; izquierda, naves números 5.04, 5.05 y 5.06; y fondo, patio de la nave 5.03.

Cuotas: En los generales del conjunto 1,392 por ciento; y en su Edificio 2,932 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al Tomo 1.837, folio 110, finca número 32.937, sección 3ª, Libro 586, inscripción 6.ª.

2º. Lugar de la celebración. Oficina de la Notaría a mi cargo, sito en Jerez de la Frontera, calle Eguilaz, 11, 2.ª planta.

3º. Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 9,30 horas del día 10 de agosto de 2.012; la segunda, en su caso, a las 9,30 horas del día 10 de septiembre de 2.012; y, la tercera, si ha lugar, a las 9,30 horas del día 8 de octubre de 2.012.

4º. Tipo de la subasta. El tipo que se fijó para la primera subasta es igual al total de su responsabilidad hipotecaria máxima, o sea: Trescientos dieciséis mil

doscientos euros (316.200,00 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta por ciento de la cantidad señalada para la primera (Según nueva redacción del segundo párrafo del apartado 4 del artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se adjudicará por cantidad igual o superior al sesenta por ciento de su valor de tasación y a la mejor postura.

5°. Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6°. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7°. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Jerez de la Frontera, 27 de junio de 2012.- Notario.

ID: A120048965-1